= no pueda Conseguirse otte ã libro les parece no g
ôtro que le Aplican, por Quanto Ant.o el Impon
del Cn Caveram.to esta Villa Con la pantanala
Hacienda que asiende a Veinte, y Cn mil Nuev
-ecnos, Cinco R.s y M.n. Vesinare Contri
le esta Vnacia: ôel Pribix á Vezes aguatq quiera
los Vecinos Cinquen.ta Leguas la cantidad necesaria
para las obras Ofrezidas, Vajo las Reglas, y prevenc
disposiciones ô que fueren del Real agrado: En esta
Vnelig.a se Acordó se haga el Corres pondien
Hauso ãel Supremo Consejo de Castilla por cuan
del S.or Yntendente Gral del Reyno, y que para
tuviesse los comporo.tt. diversos testimonios de lo actuado en esc
asum.pto; Asimismo ôtro por lo Respectivo ãel Caud
del Partido Cinquen.ta Leguas y el Pósito, y su total fondo Cn
Consiste Cn el dia: Otro de Corros Cn los Ramos d
Vino, y Aceite no tienen sobrei- ympuesto Carg
alguna: Yotro del producto anual de los Propios
de esta Villa Con expresion del Sobrante q
haia a Cn Anas; Asimismo de los Censos q de co
hasi tienen. para q Cn Vista de todo lo dig
mandan lo q Vsha mas a Su R.l Agr
do, Y todo Vsguado Vsremita ãel
Yntendente Gral: de esta Provincia
para que Cn Vista de todo se Sirva
hacerlo ãel R.l y Supremo